Manach

GOBERNACION

DEL ESTADO LIBRE DE LAS TAMAULIPAS.

CIRCULAR.

L Gobernador del Estado de las Tamaulipas à tados sus habitantes—Sabed— Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

N. 15 El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente:

ART. Unico. Quedan cerradas hoy las sesiones ordinarias del Congreso Constitucional de este Estado abiertas en primero de Octubre de 1825.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondra su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar, y circular. En Ciudad-Victoria à 30. de Enero de 1826. Tercero
de la instalacion del Congreso de este Estado — José Miguel de la Garza García, Diputado Presidente.— Juan Nepomuceno de la Barreda, Diputado Secretario.— Kufael
Quintero, Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, y circule y se le dè el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Enero 31. de 1826. Tercero de la instalación del Congreso de este Estado.

TE Rafael Benavides

Secretarie.

Lucus Fernandez.

Universidad Autonoma de Tamanupas Instituto de Investigaciones Historicas